



Asunto.- Se remite Decreto.

C. L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA GOBERNADOR DEL ESTADO P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción VI, de la Constitución Política de la Entidad, tengo el honor de remitir a Usted, para su Promulgación y Publicación por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 5**, aprobado por la H. Sexagésima Segunda Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se designan Diputados Propietarios y Suplentes representantes del Poder Legislativo ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

## A T E N T A M E N T E ZACATECAS, ZAC., 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016. LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO. DIPUTADO PRESIDENTE



LE ROY BARRAGAN OCAMPO

Coordinación
General
Juridica

D 4 OCT. 2018

Processor de la company
OFICIALIA DE DOUBLES
HORA: 11:02 Security de la company
MORA: 11:02 Security de la com